

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12298 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de la línea límite de edificación en el tramo colindante de los ramales Algeciras-Cádiz y Málaga-Algeciras del enlace 106 de la A-7S con el ámbito urbanístico API 5 UE 11 "Pajarete" del PGMOU de Algeciras, entre los PP.KK. 105+193 y 105+580, margen izquierda. T.M. de Algeciras (Cádiz). (Expte. LLE-26-CA-2019).*

Con fecha 26 de febrero de 2020 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

"- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano presentado para el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 105+193 al 105+580, margen izquierda, en la colindancia de los ramales Algeciras-Cádiz y Málaga-Algeciras del enlace 106 de la carretera multicarril A-7S con el ámbito urbanístico denominado "A.P.I. 5.UE.11 PAJARETE", de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los puntos kilométricos 105+193 al 105+580, margen izquierda, de la carretera multicarril A-7S.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación a 25 m de la línea exterior de la calzada de los ramales Algeciras-Cádiz y Málaga-Algeciras del enlace 106 en consonancia con el Plan General Municipal de Ordenación Urbana aprobado definitivamente el 11 de julio de 2001 que fue objeto de adaptación parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía con fecha 18 de mayo de 2009.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los puntos kilométricos 105+193 al 105+580, margen izquierda, de la carretera multicarril A-7S.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los puntos kilométricos 105+193 al 105+580, margen izquierda, de la carretera multicarril A-7S.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la

propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones".

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de la línea límite de edificación en el tramo colindante de los ramales Algeciras-Cádiz y Málaga-Algeciras del enlace 106 de la A-7, con el ámbito urbanístico "A.P.I. 5.UE.11 Pajarete" del PGMOU de Algeciras, entre los PP.KK. 105+193 y 105+580, margen izquierda, T.M. de Algeciras (Cádiz)"—este tramo de la A-7 es denominado como A-7S en el Catálogo de la Red de Carreteras del Estado—por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, el Estudio podrá consultarse en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), así como en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz, sita en la calle Ronda de Vigilancia 54, en Cádiz.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sita en Avda. Américo Vespucio 5, portal 1, planta 1ª, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Sevilla, 11 de marzo de 2020.- Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

ID: A200015174-1